

Cód. FO-EVME-082	Formato FO-EVME Informe Auditoría Reglamentaria	 Alcaldía de Medellín
Versión 1		



Medellín, 12/09/2022

Tipo de Trabajo de auditoría reglamentaria	Auditoría de Cumplimiento		Seguimiento		Informe periódico	X
---	----------------------------------	--	--------------------	--	--------------------------	---

SECRETARÍA DE EVALUACIÓN Y CONTROL	
Nombre del trabajo de auditoría	Seguimiento al Mapa de Riesgos de Corrupción
Período analizado:	Desde mayo hasta agosto de 2022 -Segundo cuatrimestre del 2022-
Código de auditoría:	AUDIR2022-071
Proceso(s) a auditar:	Informe Transversal – incluye todos los procesos del Sistema Integral de Gestión.
Dependencia (s):	Subsecretaría de Desarrollo Institucional Secretaría de Gestión Humana y Servicio a la Ciudadanía
Auditor / equipo auditor:	Auditores: Juan Sebastián Pineda Salazar Eliana Enith Henao Cardona Supervisora: Jazmín Andrea González Arias
Fecha:	12 de septiembre de 2022

Cód. FO-EVME-082	Formato FO-EVME Informe Auditoría Reglamentaria	 Alcaldía de Medellín
Versión 1		

CONTENIDO

1.	CONTEXTO Y JUSTIFICACIÓN	4
2.	MARCO LEGAL Y REGULATORIO	5
3.	OBJETIVO GENERAL	5
4.	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	5
5.	ALCANCE	6
6.	FUENTES DE INFORMACIÓN Y HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS UTILIZADAS.	6
7.	LIMITACIONES DE LA AUDITORÍA	6
8.	INDICE DE OBSERVACIONES	6
9.	RESULTADOS DETALLADOS	7
9.1.	Publicación del Mapa de Riesgos de Corrupción en la página Web de la Entidad.	7
9.2.	Gestión de los Riesgos de Corrupción de la primera y segunda línea de defensa	8
9.3.	Diseño y Ejecución de Controles	9
9.4.	Muestra	10
9.4.1.	Secretaría de Medio Ambiente – Proceso Gestión Ambiental	12
9.4.2.	Secretaría General – Proceso Gestión Jurídica.....	13
9.4.3.	Secretaría de Gestión Humana y Servicio a la Ciudadanía – Proceso Servicio a la Ciudadanía.....	15
10.	FORTALEZAS.....	16
11.	OPORTUNIDADES DE MEJORA.....	16
12.	CONCLUSIONES.....	16
13.	PRESENTACIÓN DE PLAN DE MEJORAMIENTO.....	17

ÍNDICE DE ILUSTRACIONES

Ilustración 1 Funciones de las Líneas de Defensa en los Riesgos de Corrupción.....	4
Ilustración 2. Pantallazo de Publicación del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano	7
Ilustración 3. Correo electrónico enviado por Comunicación Organizacional comunicacion.organizacional@medellin.gov.co.....	8
Ilustración 4 Esquema Pasos para Diseñar un Control.....	10
Ilustración 5 Modelo de Operación por Procesos Distrito de Medellín.....	11

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. Muestra de la Auditoría.....	10
Tabla 2. Procesos del Modelo de Operación por Procesos.....	11
Tabla 3. Riesgo del Proceso de Gestión Ambiental	12
Tabla 4. Riesgo del proceso de Gestión Jurídica	13
Tabla 5. Riesgo del proceso de Servicio a la Ciudadanía	15



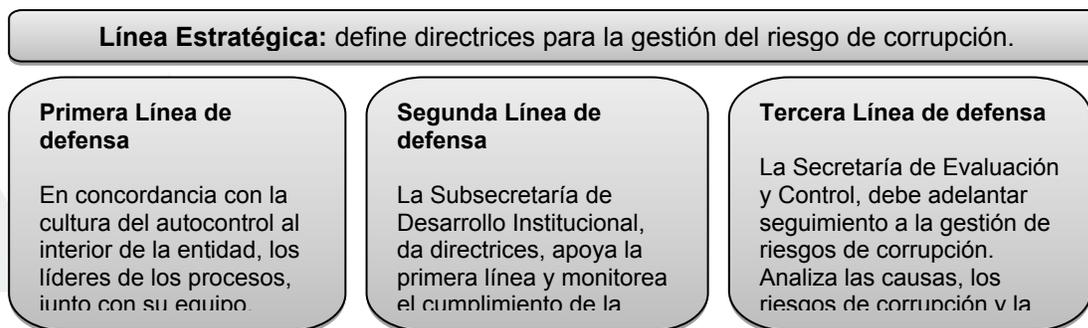
1. CONTEXTO Y JUSTIFICACIÓN

Conforme a lo establecido en la Ley 1474 de 2011¹ también llamado Estatuto Anticorrupción, cada entidad del orden nacional, departamental y municipal debe elaborar anualmente una estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano, que contempla, entre otras cosas, el mapa de riesgos de corrupción en la respectiva entidad, las medidas concretas para mitigar esos riesgos, las estrategias anti trámites y los mecanismos para mejorar la atención al ciudadano.

El Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano es un instrumento de tipo preventivo para el control de la corrupción, nace del Estatuto Anticorrupción, donde proponen estrategias dirigidas a combatir la corrupción mediante mecanismos que faciliten su prevención, control y seguimiento.

Cada entidad debe elaborar un mapa de riesgos de corrupción que tenga en cuenta los procesos estratégicos, misionales, de apoyo y de evaluación, teniendo en cuenta la definición del riesgo de corrupción, como la posibilidad de que por acción u omisión, mediante el uso indebido del poder, de los recursos o de la información, se lesionen los intereses de una entidad y en consecuencia del Estado, para la obtención de un beneficio particular. Es importante mencionar que para la elaboración, seguimiento y control del Mapa de Riesgos de Corrupción participan la línea estratégica y las tres líneas de defensa:

Ilustración 1 Funciones de las Líneas de Defensa en los Riesgos de Corrupción



Fuente: Elaborado por el equipo auditor con base en la Guía para administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas, versión 5 – Diciembre 2020.

¹ COLOMBIA. CONGRESO DE LA REPUBLICA. Ley 1474 de 2011. (12, julio, 2011). Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública." (en línea) Santa fe de Bogotá, D. C. Diario oficial. 2005 no. 48128. Disponible en: <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=43292>



2. MARCO LEGAL Y REGULATORIO

Para el desarrollo de este trabajo de auditoría se estableció el siguiente marco legal:

- Ley 1474 de 2011 “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública”, artículo 73, Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.
- Ley 1712 de 2014 “Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones”. Artículo 9.
- Decreto 124 de 2016 “Por el cual se sustituye el título 4 de la parte 1 del libro 2 del Decreto 1081 de 2015”, relativo al “Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano” artículo 2.1.4.6 “Mecanismos de seguimiento al cumplimiento y monitoreo”, el cual establece. “El mecanismo de seguimiento al cumplimiento de las orientaciones y obligaciones (...) estará a cargo de las oficinas de control interno, para lo cual se publicará en la página web de la respectiva entidad, las actividades realizadas, de acuerdo a los parámetros establecidos...”
- Decreto 1083 de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública” (Artículo 2.2.22.2.1).
- Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas, riesgos de gestión, corrupción y seguridad digital, Departamento Administrativo de la Función Pública –DAFP- versión 4, octubre de 2018.
- Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas, Departamento Administrativo de la Función Pública –DAFP- versión 5, diciembre de 2020.
- Circular 202260000059 del 23/03/2022 de la Secretaría de Gestión Humana y Servicio a la Ciudadanía. Directrices y cronograma del Sistema Integral de Gestión.



3. OBJETIVO GENERAL

Verificar la Gestión de Riesgos de Corrupción en el Distrito de Medellín para el período comprendido entre el mes de mayo y el mes de agosto de 2022.

4. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Verificar la publicación del mapa de riesgos de corrupción en la página Web de la Entidad.
- Verificar el seguimiento a la gestión de riesgos de corrupción, efectuado por la primera y segunda línea de defensa.
- Asegurar de manera razonable que los controles se encuentran adecuadamente diseñados, se estén ejecutando en forma apropiada y le apunten a las causas identificadas.

5. ALCANCE

Comprende la revisión del informe de Seguimiento al Mapa de Riesgos de Corrupción y seguimiento a las actividades desarrolladas en la gestión de riesgos de corrupción durante el segundo cuatrimestre de 2022 en el Distrito de Medellín en las Secretarías de Gestión Humana y Servicio a la Ciudadanía, Secretaría General y Secretaría del Medio Ambiente.

6. FUENTES DE INFORMACIÓN Y HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS UTILIZADAS

- Información suministrada por el enlace de la Subsecretaría de Desarrollo Institucional.
- ISOLUCION – Sistema Integral de Gestión (Actas y matrices de riesgos).
- Página web de la Alcaldía de Medellín en su link de Transparencia.



- Informe de Seguimiento al Mapa de Riesgos de Corrupción, correspondiente al segundo cuatrimestre de 2022, elaborado por la Secretaría de Gestión Humana y Servicio a la Ciudadanía - Subsecretaría de Desarrollo Institucional.
- Informe de Seguimiento al Mapa de Riesgos de Corrupción de enero a abril de 2022, correspondiente al primer cuatrimestre de 2022, elaborado por la Secretaría de Evaluación y Control – Subsecretaría de Evaluación y Seguimiento.

7. LIMITACIONES DE LA AUDITORÍA

No se identificaron limitaciones en el desarrollo de la auditoría.

8. INDICE DE OBSERVACIONES

N°	OBSERVACIÓN	REQUISITO DE LEY	ASUNTO
1	Debilidades en los controles establecidos por la segunda línea de defensa en la autoevaluación de los riesgos de corrupción.	Debilidades en los controles establecidos por la segunda línea de defensa en la autoevaluación de los riesgos de corrupción	Debilidades en los controles establecidos por la segunda línea de defensa en la autoevaluación de los riesgos de corrupción

9. RESULTADOS DETALLADOS

9.1. Publicación del Mapa de Riesgos de Corrupción en la página Web de la Entidad.

Se verificó la publicación del Mapa y Plan de Tratamiento de Riesgos de Corrupción en la página Web del Distrito de Medellín – Link de Transparencia, con fecha 28 de enero de 2022.

<https://www.medellin.gov.co/es/centro-documental/plan-anticorrupcion-y-de-atencion-al-ciudadano/>

Se verificó en la página Web de la entidad, el link donde se evidencia la publicación del informe de seguimiento a los riesgos de corrupción con corte al 26



de agosto de 2022. Allí se encuentran los consolidados de los riesgos y los informes de seguimiento cuatrimestrales que se le entregan a los directivos.

Link de Transparencia:

<https://www.medellin.gov.co/es/wp-content/uploads/2022/07/Informe-de-Seguimiento-al-Mapa-de-Riesgos-de-Corrupcion-segundo-cuatrimestre-2022.pdf>

Ilustración 2. Pantallazo de Publicación del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano

La imagen muestra una captura de pantalla de la página web de la Alcaldía de Medellín. En la parte superior, se ve el logo de GOV.CO y el nombre de la institución. El menú de navegación incluye: Participa, Transparencia, Servicios a la Ciudadanía, Sala de prensa, PQRSD, Impuestos, Trámites y Servicios. El contenido principal muestra el título 'Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano' con una fecha de actualización de 2022-08-26. El texto describe la política de transparencia y el compromiso de la administración central. Se mencionan partes interesadas externas e internas, y se indica que las observaciones formuladas al plan pueden enviarse a marthan.ramirez@medellin.gov.co. Al final, se listan varios archivos adjuntos con fechas, como 'Informe de Seguimiento al Mapa de Riesgos de Gestión segundo cuatrimestre 2022' y 'Formulación del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano 2022'.

Fuente: Página Web del Distrito de Medellín

9.2. Gestión de los Riesgos de Corrupción de la primera y segunda línea de defensa

La primera línea de defensa (27 procesos) realizó la autoevaluación y seguimiento a los riesgos de corrupción y los resultados se encuentran en la herramienta Isolucion en la ruta adscrita al Sistema Integral de Gestión – SIG.



La segunda línea de defensa realizó el seguimiento a la gestión de los riesgos de corrupción y la consolidación de los resultados se encuentran en el Informe de Seguimiento al Mapa de Riesgos de Corrupción segundo cuatrimestre 2022, el cual se encuentra publicado en la página Web del Distrito Especial de Medellín.

El link (enlace) donde reposan los documentos específicos de cada uno de los procesos “Mapa y Plan de Tratamiento de Riesgos de Corrupción 2022” y el “Informe de Seguimiento al Mapa de Riesgos de Corrupción segundo cuatrimestre 2022”, es:

<https://www.medellin.gov.co/es/centro-documental/plan-anticorrupcion-y-de-atencion-al-ciudadano/>

El 03 de agosto de 2022 Comunicación Organizacional informó por correo electrónico a los servidores, la importancia del monitoreo y revisión de los riesgos, labor a realizar por parte de la primera línea de defensa de la Entidad.

Ilustración 3. Correo electrónico enviado por Comunicación Organizacional comunicacion.organizacional@medellin.gov.co

Atención: fechas importantes para tener en cuenta

(((!!!))) **Monitoreo y revisión a los riesgos de gestión y corrupción (cuatrimestre 2):**

- 🔴 La importancia del monitoreo y revisión de la gestión de riesgos radica en la necesidad de asegurar el logro de los objetivos, anticipándose a los eventos negativos relacionados con la administración de la entidad. 📧
- 📧 Los directivos que lideran procesos en conjunto con sus equipos de trabajo, en su rol de primera línea de defensa, y de acuerdo con la Circular Interna 202260000059 de 2022 en la que se establecen directrices y cronograma del Sistema Integral de Gestión, deben realizar la autoevaluación de los riesgos de gestión y corrupción, entre el 1 y el 12 de agosto de 2022. Para conocer más detalles puede consultar:

[Guía Administración del Riesgo](#)

[Circular 202260000059 de 2022](#)

(((!!!))) **Se aproximan las auditorías internas al Sistema Integral de Gestión Ciclo -2022**

Del 3 de agosto al 2 de septiembre de 2022 realizaremos las Auditorías Internas al Sistema Integral de Gestión (Calidad, MIPG y SG-SST), con el fin de hacer seguimiento a 11 procesos y 20 sedes externas seleccionadas, a través del siguiente cronograma:

- Reunión de Apertura Auditoría Interna: 3 de agosto de 2022.
- Ejecución Auditoría Interna de Calidad, MIPG y SG - SST: 9 al 30 de agosto de 2022.
- Reunión de Cierre de Auditorías: 7 de septiembre de 2022.

¡PREPÁRATE!

Comunicación Organizacional
Secretaría de Comunicaciones

Fuente: Correo institucional



Asimismo, se verificó la evolución de los riesgos de corrupción, comparado con el informe de seguimiento del primer cuatrimestre de 2022, identificando que hubo una disminución en la cantidad de riesgos. El riesgo que se eliminó, del proceso de Evaluación y mejora Institucional, fue: Posibilidad que se presente abuso de autoridad por parte del Comité Institucional de Gestión y Desempeño que con ocasión de sus funciones o excediéndose en el ejercicio de ellas, define, comete u ordena lineamientos por fuera de su alcance para favorecer a un tercero, afectando la mejora del Sistema Integral de Gestión. La razón de su eliminación fue porque el Comité Institucional de Gestión y Desempeño no está en el marco del proceso de Evaluación y Mejora Institucional.

En el seguimiento efectuado por la segunda línea de defensa, se evidenció que no hubo materialización de los riesgos de corrupción, en el periodo evaluado.

Observación No. 1

Asunto: Incumplimiento normativo

Condición: Se observa en la herramienta Isolucion que los “Documentos Específicos Mapa y Plan de Tratamiento de Riesgos” de los procesos Gestión Ambiental, Gestión de Hacienda Pública, Gestión de Movilidad y Gestión Jurídica no se encuentran aprobados con la autoevaluación de riesgos del segundo cuatrimestre de 2022, incumpliendo la Circular 202260000059 del 23 de marzo de 2022.

Criterios: Circular 202260000059 del 23 de marzo de 2022 de la Secretaría de Gestión Humana y Servicio a la Ciudadanía. Directrices y cronograma del Sistema Integral de Gestión.

Causa: Debilidad en los controles establecidos por la segunda línea de defensa en la autoevaluación de los riesgos de corrupción.

Consecuencias o efectos: Al no encontrarse aprobados en el Sistema Isolucion los Mapas de Riesgos de Corrupción, dicha información no es coherente con la que se encuentra publicada en la página Web de la Entidad y que es de obligatorio cumplimiento según las directrices del Departamento Administrativo de la Función Pública.



Recomendación:

Definir e implementar controles efectivos que permitan realizar un monitoreo permanente al cumplimiento de las directrices establecidas desde la segunda línea de defensa para el proceso de autoevaluación de los riesgos de corrupción en el Distrito de Medellín.

9.3. Muestra

Se aplicó la técnica de muestreo de Casal para la selección de los procesos, los riesgos y controles. Del universo de los 27 procesos que hacen parte del modelo de operación de la Entidad, se seleccionaron 3 procesos para la verificación de los riesgos de corrupción, de la forma en que se relaciona:

Tabla 1. Muestra de la Auditoría

	GESTIÓN AMBIENTAL	GESTIÓN JURÍDICA	SERVICIO A LA CIUDADANÍA
RIESGOS	1	3	1
MUESTRA	1	1	1

Fuente: elaborado por el Equipo Auditor

Tabla 2. Procesos del Modelo de Operación por Procesos

PROCESOS

1	Administración de Bienes Muebles e Inmuebles	15	Gestión del Riesgo de Desastres
2	Gestión de Compras Públicas Transparentes	16	Mantenimiento de Bienes Muebles e Inmuebles
3	Gestión de la Obra Pública	17	Comunicación Pública
4	Direccionamiento Estratégico	18	Gestión Ambiental
5	Gestión del Desarrollo Económico	19	Gestión Cultural
6	Gestión Jurídica	20	Gestión de la Información
7	Evaluación y Mejora Institucional	21	Gestión de la Movilidad
8	Fortalecimiento de la Ciudadanía	22	Gestión de la Seguridad
9	Gestión Catastral	23	Gestión de Servicios Públicos Domiciliarios y No Domiciliarios
10	Gestión de Hacienda Pública	24	Gestión del Control Urbanístico
11	Gestión de la Educación	25	Gestión Integral del talento Humano





PROCESOS

12	Gestión de la Gobernanza Local	26	Gestión Social del Riesgo
13	Gestión de la Salud	27	Servicio a la Ciudadanía
14	Gestión de la Tecnología de la Información y las Comunicaciones		



Procesos de la muestra



Procesos Auditados

Fuente: elaborado por el equipo Auditor

Ilustración 5 Modelo de Operación por Procesos Distrito de Medellín



Fuente: Aplicativo Isolucion, SIG - Código: MAPR-002

9.4. Diseño y Ejecución de Controles

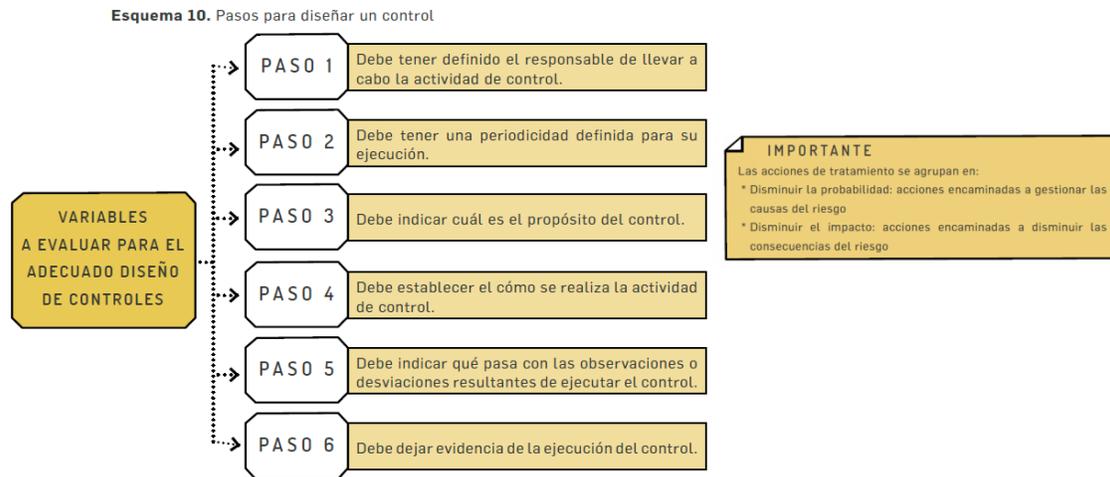
Para realizar el análisis del diseño de los controles de los procesos: Gestión Ambiental, Gestión Jurídica y del proceso de Servicio a la Ciudadanía, se aplicaron los criterios indicados en la Guía para la administración del riesgo y el





diseño de controles en entidades públicas versión 4 y 5, de octubre de 2018 y diciembre de 2020 respectivamente, numeral 3.2.2. Valoración de controles.

Ilustración 4 Esquema Pasos para Diseñar un Control



Fuente: Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas – octubre de 2018, numeral 3.2.2. Valoración de controles – diseño de controles

Aunque un control esté bien diseñado, éste debe ejecutarse de manera consistente, de tal forma que se pueda mitigar el riesgo. No basta solo con tener controles bien diseñados en los procesos de la Alcaldía Distrital de Medellín, la primera línea de defensa debe asegurar que el control se ejecute. Al momento de determinar si el control se ejecuta, inicialmente, el responsable del proceso debe llevar a cabo una confirmación, posteriormente se verifica con las actividades de evaluación realizadas por parte de la Secretaría de Evaluación y Control.

9.4.1. Secretaría de Medio Ambiente – Proceso Gestión Ambiental

El proceso Gestión Ambiental tiene definido un riesgo de corrupción y dos controles, los cuales fueron analizados de conformidad con los lineamientos de la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas, Departamento Administrativo de la Función Pública –DAFP- versión 5, diciembre de 2020.



Tabla 3. Riesgo del Proceso de Gestión Ambiental

	RIESGO	CAUSAS	DESCRIPCIÓN DE LOS CONTROLES
R1	Presiones indebidas por omisión o por acción para realizar las acciones de recuperación, protección, conservación, educación e información, con el fin de desviar la gestión de lo público hacia un beneficio privado	<p>1. No aplicación de los principios éticos y/o los organizacionales establecidos en la normatividad vigente.</p> <p>2. Tráfico de influencias (amiguismo y clientelismo)</p>	<p>1. El Líder de la Unidad Administrativa de la Secretaría de Medio Ambiente, cada vez que ingrese un servidor o contratista directo nuevo al proceso, de cuyo ingreso sea notificado por la dependencia competente, enviará un correo electrónico indicándole la importancia de cumplir con el Código de Integridad con sus valores y principios de acción y recordarle sucintamente lo contemplado en el estatuto anticorrupción (ley 1474 de 2011 modificada por la ley 1778 de 2016). En caso de que el jefe inmediato observe una conducta que presumiblemente sea un acto de corrupción, se procederá a remitir la queja correspondiente a la oficina de control disciplinario de la Secretaria de Gestión Humana y Servicio y a La Ciudadanía. En caso de ser contratista, el supervisor deberá informar al operador del contrato, de lo anterior, se dejará constancia.</p> <p>2. Cada Líder de Programa o Proyecto de la Secretaría de Medio Ambiente, cada vez que se planifique la ejecución de las actividades contractuales, verificará que las acciones a ejecutar correspondan a las necesidades priorizadas, acorde con lo establecido en las herramientas de planificación; mediante la revisión previa de estudios diagnósticos, plan de desarrollo, otros planes temáticos, bases de datos, matriz de priorización, estudios previos, solicitudes de la comunidad. En caso de evidenciarse alguna situación que manifieste tráfico de influencia hacia un beneficio privado, el Líder de Programa o Proyecto generará las alertas a la Alta Dirección. Se deja registro mediante correo electrónico, acta u oficio.</p>

Fuente: página Web del Distrito de Medellín en el Link de Transparencia - Autoevaluación Riesgos de Gestión segundo cuatrimestre de 2022.

La identificación del riesgo de corrupción se realizó determinando las causas con base en el contexto interno, el externo y del proceso que pueden afectar el logro de los



objetivos. A partir de este contexto se identificaron los riesgos, los cuales están asociados a aquellos eventos o situaciones que pueden entorpecer el normal desarrollo de los objetivos del proceso. El riesgo está descrito de manera concreta y precisa y concurren los componentes de su definición, así: Acción u omisión + uso del poder + desviación de la gestión de lo público + beneficio privado.

Los controles definidos han sido efectivos para la no materialización de los riesgos, le apuntan a las causas del riesgo y según las evidencias están funcionando en forma adecuada. Las evidencias verificadas son las siguientes:

- Correos electrónicos enviados por Líder de la Unidad Administrativa con el código de Integridad.
- Estudios Previos 33291, Análisis Sector Económico, Riesgos ODISEO, Presupuesto 2022, HEFESTO GFinanciera 2022.

9.4.2. Secretaría General – Proceso Gestión Jurídica

El proceso de Gestión Jurídica tiene definidos tres riesgos de corrupción de los cuales se seleccionó aleatoriamente uno y los controles que se tienen establecidos para dicho riesgo; analizándolos de conformidad con los lineamientos de la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas, Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP- versión 5, diciembre de 2020.

Tabla 4. Riesgo del proceso de Gestión Jurídica

	RIESGO	CAUSA	DESCRIPCIÓN DE LOS CONTROLES
R3	En el ejercicio de la representación judicial de la Entidad Municipal, recibir dinero para sí o un tercero o constreñir, inducir o solicitar a alguien a dar a él mismo o a un tercero, dinero o cualquier otra utilidad indebida, con la finalidad de abstenerse de presentar o contestar	Dificultad de controlar todos los procesos activos, dado el alto número que se maneja.	1. El Líder de Programa de la Unidad de Procesos Jurídicos de la Secretaría General, en forma mensual y con el informe suministrado por la empresa de gestoría judicial, verificará la asistencia a las audiencias, con el fin de constatar la gestión de los abogados que tienen a su cargo la defensa del Municipio de Medellín. En caso de que el abogado no asista a una de las audiencias obligatorias, se le imponen por parte del Despacho Judicial las sanciones



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

	RIESGO	CAUSA	DESCRIPCIÓN DE LOS CONTROLES
	demanda, recursos, asistir a la audiencias o realizar alguna actuación inherente a la defensa por activa o pasiva.		<p>que por ley se tienen establecidas. Las evidencias del control lo constituyen los informes de asistencia a las audiencias y las actas que las contienen, las cuales reposan en los expedientes físicos de los procesos judiciales.</p> <p>2. El Sistema de Información Jurídica de la Subsecretaría de Defensa y Protección de lo Público de la Secretaría General, así como la empresa de gestoría judicial, generarán diariamente, reporte de la agenda con las audiencias programadas y de movimientos de los procesos, con el fin generar una oportuna respuesta a las actuaciones que tengan definido un término legal o se les otorgue uno judicial y se asista a las audiencias en las fechas y horas previstas por los Despachos judiciales o administrativos. Tales reportes serán verificados por el Subsecretario de Defensa y Protección de lo Público y/o por el Líder de la Unidad de Procesos Jurídicos, a fin de constatar la gestión de los abogados. En el evento de que no se ejerza la defensa de manera oportuna por parte del profesional universitario o especializado a cargo del proceso, se dará traslado de ello a la Oficina de Control Disciplinario Interno del Municipio de Medellín. Evidencia de lo anterior son los registros en el Sistema de Información de la generación de los reportes, informes remitidos por la empresa de gestoría judicial, así como el oficio a través del cual se dé traslado a la autoridad competente.</p>

Fuente: página Web del Distrito de Medellín en el Link Transparencia - Autoevaluación Riesgos de Gestión segundo cuatrimestre de 2022

La identificación de los riesgos de corrupción se realizó determinando las causas con base en el contexto interno, externo y del proceso que pueden afectar el logro de los objetivos. A partir de este contexto se identificaron los riesgos, los cuales están asociados a aquellos eventos o situaciones que pueden entorpecer el normal desarrollo de los objetivos del proceso. Los riesgos están descritos de manera clara y precisa, su redacción



no da lugar a ambigüedades o confusiones, y concurren los componentes de su definición, así: Acción u omisión + uso del poder + desviación de la gestión de lo público + beneficio privado.

Los controles definidos han sido efectivos para la no materialización, le apuntan a las causas del riesgo y según las evidencias está funcionando en forma adecuada. Las evidencias verificadas son las siguientes:

- Informe Asistencia de Apoderados Litigio Virtual.
- Procesos de notificación de agendas programadas Litigio Virtual.
- SAMAI Sistema para la Gestión Judicial.

9.4.3. Secretaría de Gestión Humana y Servicio a la Ciudadanía – Proceso Servicio a la Ciudadanía

El proceso Servicio a la Ciudadanía tiene definido un riesgo de corrupción y un control establecido, los cuales fueron analizados de conformidad con los lineamientos de la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas, Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP- versión 5, diciembre de 2020.

Tabla 5. Riesgo del proceso de Servicio a la Ciudadanía

	RIESGO	CAUSA	DESCRIPCIÓN DEL CONTROL
R1	Posibilidad de recibir dádivas o beneficios a nombre propio o de terceros al realizar trámites sin el cumplimiento de los requisitos o por cobrar por un trámite sin costo definido	1. Exigencia de cobro para la realización de un trámite o servicio cuando este no presenta este requisito o cuando el ciudadano no aporta todos los documentos para la gestión del mismo	1. El profesional universitario o contratista según la estrategia valida que el personal de taquillas de las sedes administradas por Servicio a la Ciudadanía no estén recibiendo dinero o dádivas por la realización de un trámite, esto se realiza mediante la implementación de las siguientes estrategias: - Cliente oculto con el personal de taquilla que se encarga de recibir la solicitud de un trámite en las sedes administradas por Servicio a la Ciudadanía, con el objetivo de validar que no estén realizando un cobro indebido o recibiendo una dádiva; su periodicidad será una vez al año - Calificación del servicio ofrecido por el personal; periodicidad cuatrimestralmente - Revisión de la Quejas y



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

RIESGO	CAUSA	DESCRIPCIÓN DEL CONTROL
		<p>reclamos de las sedes; periodicidad trimestral - Aviso en las carteleras de las sedes en donde se indique que los asesores presenciales no están autorizados para recibir dinero, Periodicidad mensual.</p> <p>En caso de encontrar que el servidor o contratista está recibiendo dadas para recibir el trámite sin el cumplimiento total de los requisitos o exigiendo un pago sin tenerlo, el direccionador del proceso llevará a cabo el protocolo establecido para la situación. Para los vinculados se solicitará apertura de un proceso disciplinario en control interno. Para los contratistas directos denuncia en Personería, Para los contratistas que tienen su vinculación laboral con un operador, se remite el caso al mismo para que tome las acciones.</p> <p>La evidencia es el Informe sobre la implementación de las estrategias que permitan identificar la recepción de dinero o dadas por parte del servidor o contratista.</p>

Fuente: Link Transparencia - Autoevaluación Riesgos de Gestión segundo cuatrimestre de 2022

La identificación de los riesgos de corrupción se realizó determinando las causas con base en el contexto interno, externo y del proceso que pueden afectar el logro de los objetivos. A partir de este contexto se identificaron los riesgos, los cuales están asociados a aquellos eventos o situaciones que pueden entorpecer el normal desarrollo de los objetivos del proceso. Los riesgos están descritos de manera clara y precisa, su redacción no da lugar a ambigüedades o confusiones, y concurren los componentes de su definición, así: Acción u omisión + uso del poder + desviación de la gestión de lo público + beneficio privado.

El control definido ha sido efectivo para la no materialización, le apuntan a las causas del riesgo y según las evidencias está funcionando en forma adecuada. Las evidencias verificadas son las siguientes:

- Informe de Cliente Oculto 2022-1
- Informe de PQRSD marzo a junio 2022.
- Fallos Absolutorios 2022-1



- Avisos sedes Dávivas
- Fallos sancionatorios segundo cuatrimestre

10. FORTALEZAS

No se identificaron fortalezas en el trabajo de auditoría.

11. OPORTUNIDADES DE MEJORA

- En la herramienta Isolución al verificar el documento “DE-GEJU-089 Mapa y Plan de Tratamiento de Riesgos se observó que en la redacción del riesgo, celda D31, dice “Entidad Municipal” y debe ser actualizado a Entidad Distrital.

12. CONCLUSIONES

- El informe de seguimiento a los riesgos de corrupción del segundo cuatrimestre de 2022 fue publicado en la página Web de la Entidad, link “*Transparencia*”, el día 26 de agosto de 2022.
- La primera y segunda línea de defensa realizaron el seguimiento a la gestión de riesgos de corrupción para el segundo cuatrimestre 2022, donde se verificaron los soportes del consolidado de los riesgos y el informe de seguimiento cuatrimestral fue entregado a los directivos. Es importante reforzar los controles de la segunda línea para asegurar que la información en la herramienta Isolución se encuentre actualizada.
- Se constató la realización de la autoevaluación de los riesgos de corrupción y su evolución de acuerdo con el primer cuatrimestre de 2022, se eliminó un riesgo en el proceso de Evaluación y Mejora Institucional quedando en total 63 riesgos identificados en los 27 procesos.
- No se presentó la materialización de ningún riesgo de corrupción en el segundo cuatrimestre de 2022.
- El diseño de controles se encontró adecuado, estos han sido efectivos para la no materialización del riesgo, le apuntan a la causas y según las evidencias están



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

funcionando en forma adecuada en los procesos de Gestión Ambiental, Gestión Jurídica y Servicio a la Ciudadanía.

13. PRESENTACIÓN DE PLAN DE MEJORAMIENTO

En el marco de la inserción en la ruta del mejoramiento continuo, el auditado deberá elaborar y presentar un plan de mejoramiento que permita subsanar las causas de las observaciones y atender oportunidades de mejora en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles contados a partir de la notificación del informe definitivo del trabajo de auditoría.

Cordialmente,

DIEGO MAURICIO CIFUENTES HERNANDEZ
SECRETARIO DE DESPACHO

Elaboró: Juan Sebastián Pineda Salazar - Eliana Enith Henao
Cardona – Profesionales Universitarios – Auditores

Supervisó: Jazmin Andrea González Arias, Líder de Proyecto Equipo
Auditorías Basadas en Riesgos

ME
DE
LLÍN